

Convocatoria para Fomentar Capacidades para la Agricultura en las Américas entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) firmaron el 27 de septiembre de 2011 un Convenio de Colaboración para establecer el programa, así como los términos y condiciones de los apoyos destinados al fomento, formación, desarrollo y vinculación de recursos humanos de alto nivel que atiendan las necesidades de desarrollo del conocimiento para el mejoramiento del sector agropecuario, por medio del otorgamiento de becas a profesionistas que radiquen en los países miembros del IICA, para realizar estudios de especialización, maestría y/o doctorado en México en programas de alta calidad registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) y en áreas prioritarias para la cooperación técnica del IICA y, con ello, coadyuvar al logro de los objetivos del Programa de Fomento a las Capacidades para impulsar el Desarrollo de la Agricultura en las Américas, y fortalecer proyectos de las agendas nacionales de los países miembros del IICA.

El CONACYT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica, y en el marco de su Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel, y el IICA en el marco de sus atribuciones y objetivos de desarrollo de las Américas:

CONVOCAN

A profesionistas que atiendan las necesidades de desarrollo del conocimiento del sector agropecuario y que estén radicados en los países miembros del IICA, a participar en la presente Convocatoria conforme a las siguientes

BASES

1. Elegibilidad de los aspirantes (Grupo Objetivo)

Profesionistas especializados en el sector agropecuario, radicados al menos durante un año antes de la fecha de inicio de los estudios en los países miembros del IICA, y que cuenten con la carta de aceptación para uno de los programas **presenciales convencionales** de **doctorado, maestría o especialidad**, registrados en el PNPC, que se comprometan a ser estudiante con dedicación exclusiva dentro del programa de posgrado (PP) y mantenga la calidad académica o de desempeño conforme a los criterios establecidos en el Convenio de Asignación de Beca y en el Reglamento de Becas del CONACYT.

2. Vigencia de la convocatoria

Fecha de publicación: 1 de Diciembre 2011

Fecha de inicio: 1 de enero de 2012

Fecha de término: 30 de noviembre de 2012

3. Cobertura de las becas

- Pago de manutención mensual, según el nivel de estudios, ministrada a partir de la fecha establecida en la carta de asignación de beca y del convenio de asignación de la misma. (**Tabulador para Becas CONACYT Nacionales**).
- Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para el becario, y en su caso para su cónyuge e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.
- Exención de pago de cuotas de colegiatura e inscripciones, en las **instituciones que acepten participar en este programa**, y en su caso, por las instituciones postulantes y/o por el candidato.
- Pago de los gastos de transportación del becario, por parte de la institución postulante, el candidato o cualquier otra organización, en viaje redondo desde el país donde radica y, en su caso, los pasajes para los viajes que se requieran para la realización de los trabajos de investigación establecidos en el programa de estudios del becario.

4. Vigencia de la beca

La vigencia de las becas será por tiempo determinado, conforme al programa oficial de estudios registrado en el PNPC por el programa de posgrado, sin que exceda los plazos establecidos en el **Reglamento de Becas del CONACYT**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de septiembre de 2008.

Cuando el becario haya realizado parcialmente el programa de estudios, la Beca Nacional sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos y obtener el grado o certificado correspondiente, sin que pueda exceder dicho periodo el plazo máximo de vigencia establecido en la presente Convocatoria, a partir de la fecha de inicio de sus estudios.

5. Requisitos

- a. Ser postulado por el Organismo Nacional (Ministerio de Agricultura, INIA, universidades, ONG, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología u otras instituciones equivalentes) de los países

- miembros del IICA.
- b. Presentar al IICA el **formato de solicitud** y un proyecto de investigación que sea concordante con los requerimientos del país donde radica.
 - c. Ser seleccionado inicialmente por el IICA para incorporarse a la presente convocatoria y validado por el CICY.
 - d. Ser aceptado en un programa de posgrado registrado en el PNPC, relacionado con la agricultura y áreas afines.
 - e. Ser postulado para una Beca CONACYT Nacional por el Coordinador Académico del posgrado que cursará.

6. Postulación de solicitudes

En la primera fase, el solicitante enviará a la oficina del IICA en el país donde radique, la documentación requerida. Una vez seleccionados los candidatos por el IICA, se enviará la información al CICY para su validación.

En la segunda fase, el solicitante entregará la documentación requerida al Coordinador del Posgrado para su admisión y posterior postulación a la beca en la Convocatoria de Becas CONACYT Nacional, para lo cual se seguirán los lineamientos de dicha convocatoria.

7. Documentación a entregar con la solicitud.

Primera Fase.- Documentación requerida por el IICA:

- a) Carta de postulación
- b) **Formato de solicitud ante el IICA** y entrega de los requerimientos exigidos por el IICA para participar en el Programa.
- c) Descripción del Proyecto, limitado a 2 páginas, el cual, de ser posible, debe estar dirigido a atender una problemática de importancia para el país donde radique.
- d) Validación por el CICY de la pertinencia del Programa al que pretender aplicar el postulante.

Segunda Fase.- Documentación requerida por el CONACYT en la Convocatoria de Beca CONACYT Nacional.

- e) Comprobante de aceptación o de inscripción al PP, emitido por la IES-CII.
- f) Certificado o constancia oficial que avale el promedio general obtenido en el nivel inmediato anterior.

- g) Identificación oficial con fotografía y firma del solicitante (credencial de identidad nacional, cédula profesional o pasaporte vigente).
- h) **Carta de Compromiso**, en el formato establecido en esta Convocatoria, donde se establezca el compromiso del solicitante de ser estudiante de dedicación exclusiva y de mantener la calidad académica o de desempeño conforme a los criterios establecidos en el Reglamento de Becas del CONACYT y lo dispuesto en la presente convocatoria, así como con las demás disposiciones legales o administrativas aplicables durante la vigencia de su beca en un programa presencial convencional de posgrado.
- i) Para quienes hayan sido beneficiarios de una beca CONACYT: Carta de Reconocimiento (Art. 29 Reglamento de Becas) o Carta de No Adeudo, expedidas por el CONACYT.
- j) Para el caso del aspirante de nacionalidad distinta a la mexicana, copia de su permiso migratorio FM-3 para realizar estudios en México (este comprobante es necesario para la apertura de la cuenta bancaria a través de la cual se hace llegar el monto del apoyo a los becarios) o copia de la solicitud del permiso migratorio FM-3 en tanto no se encuentre aprobado este trámite, es indispensable que el estudiante extranjero se encuentre en México, incorporado al programa de posgrado, al momento de postular su solicitud.

8. Proceso de selección

El proceso de selección será conducido por el IICA, el CICY y el CONACYT.

Sólo serán consideradas las postulaciones que cumplan completamente con los requisitos y documentación establecida en esta Convocatoria y que hayan sido presentadas en tiempo y forma.

Para la Primera Fase el IICA determinará la presentación de aspirantes a beca, de acuerdo con las necesidades del país postulante, del IICA y de las condiciones especiales que lo justifiquen.

Recibida la postulación, el IICA registrará el dictamen en su sistema de información de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario de esta convocatoria.

Con el apoyo del CICY, identificará y gestionará las posibilidades alternas de financiamiento para el postulante, en el caso de que la institución mexicana no pueda eximir del pago de colegiatura e inscripción. Dos alternativas viables serían que este financiamiento corra a cargo de las institucionales postulantes y/o el propio candidato.

La Segunda Fase se ajustará a lo indicado en la Convocatoria de Becas CONACYT Nacional 2011 – 2012.

9. Asignación (Formalización) y Pagos

El aspirante seleccionado firmara con el CONACYT la asignación de la beca nacional, misma que se realizará de acuerdo a las **condiciones de las Becas CONACYT Nacionales**, y firmará con el IICA un Convenio de Asignación de Beca y la documentación complementaria, donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario y la institución postulante.

10. Compromisos del IICA

- Difundir la presente Convocatoria entre las instituciones de educación superior de los países miembros del IICA.
- Realizar en conjunto con el Centro de Investigación Científica de Yucatán (CICY) el proceso de selección de los candidatos en la primera fase de esta convocatoria.
- Asignar un asesor para que apoye a los candidatos seleccionados en el proceso de aceptación al programa de posgrado elegido y para asegurar que el desarrollo del proyecto responda a las necesidades del país de origen, así como facilitar su reinserción a la conclusión de los estudios.
- Registrar el regreso del becario al país donde radicaba y recibir copia del grado obtenido.
- Asegurarse que la institución, proyecto nacional de donde procede el becario, o alguna otra fuente de financiamiento, asuma los gastos de transporte y también otorgue pasajes para los viajes que se requieran para la realización de los trabajos de investigación establecidos en el programa de estudios del becario.
- El IICA con el apoyo del CICY, orientará al aspirante en relación a los programas de especialización, maestría y/o doctorado en los cuales podría realizar sus estudios, así como en el trabajo de investigación de acuerdo con las necesidades del país que lo propone.
- Para estos efectos , IICA con el apoyo del CICY, mantendrá actualizada la GUIA BASICA PARA LA IDENTIFICACION DE PROGRAMAS DE MAESTRI Y DOCTORADO E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION Y EDUCACION SUPERIOR MEXICANAS, que se anexa a este Convenio, en función de las propias actualizaciones y modificaciones que se realicen al Padrón del PNP

11. Compromisos del CICY

- Apoyar al IICA en la difusión, identificación de potenciales candidatos, validación y selección de los postulantes en la fase 1.

- Apoyar al IICA y a CONACYT con la gestión, evaluación y seguimiento de la presente convocatoria.
- Apoyar en la orientación del postulante con el fin de definir el Programa más adecuado a sus necesidades.

12. Compromisos del CONACYT

- Dar a conocer el resultado de la solicitud a la Coordinación Académica del Programa de Posgrado, al IICA y al postulante, a través del sistema de becas del CONACYT.
- El CONACYT se compromete a otorgar el pago de manutención y el servicio médico a través del ISSSTE, indicados en el numeral 3 de esta Convocatoria, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

13. Compromisos del becario

- a) Presentar la solicitud ante el IICA y someterse al proceso de evaluación que para la Fase 1 se implemente.
- b) Cumplir con todos los requisitos estipulados por el IICA, CONACYT y la Institución donde realice sus estudios en tiempo y forma.
- c) Para el caso de funcionarios del IICA, una vez terminados sus estudios laborar en el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura por un período mínimo igual al que duró la beca.
- d) En caso de no terminar sus estudios, por causas imputables al estudiante (exceptuando causas de fuerza mayor), el becario será dado de baja automáticamente de la beca y de acuerdo con el Reglamento de Becas deberá reembolsar al CONACYT las cantidades aportadas y deberá reembolsar al IICA cualquier gasto que la institución haya contribuido para apoyar su formación.
- e) Suscribir con el CONACYT un Convenio de Asignación de Beca dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo deriven, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas de “EL CONACYT” y normatividad complementaria.
- f) Dedicación exclusiva a los estudios, para obtener el grado en el tiempo comprometido.
- g) Cumplir con los tiempos señalados en el cronograma de trabajo de su anteproyecto de investigación, mismo que deberá estar relacionado con una

problemática específica del sector agrícola de su país de origen, ser avalado por el tutor mexicano que le sea asignado en su PP y la coordinación del PP.

- h) Durante el periodo de sus estudios, realizar las estancias en el país de origen que su programa de estudios requiera hasta en un 50% de la duración total del programa, con el objeto de realizar las actividades requeridas en el programa.
- i) Al término de la realización de los estudios, regresar al país donde radicaba para insertarse al proyecto o institución que lo propuso en el sector productivo, social o académico; y entregar a “EL CONACYT” y “EL IICA” copia del grado obtenido.
- j) Durante su estancia en México como país anfitrión, respetar la legislación, normatividad, usos y costumbres, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional de IICA y de los becarios del CONACYT.
- k) Dar reconocimiento o el debido crédito a “EL CONACYT” y “EL IICA” como sus patrocinadores, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de maestría y/o doctorado.

14. Compromisos del asesor

- a) Asegurar la congruencia del proyecto de investigación con las prioridades de cada país.
- b) Asistir al becario durante su proceso de aceptación a la institución receptora.
- c) Dar seguimiento al proceso de formación del becario.
- d) Mantener comunicación permanente con el asesor de tesis y con el área responsable de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT.
- e) Informar al IICA sobre el cumplimiento de los objetivos del becario durante su programa de estudio y el área responsable de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas de CONACYT.

15. Compromisos de la institución de destino

Las instituciones de educación superior en México (destino) con postgrados en el PNPC, que deseen recibir becarios de este programa, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Posibilidad de eximir del pago de colegiatura e inscripción al becario internacional para que en caso que no se exima se pueda buscar una fuente alternativa de financiamiento.
- b) Valorar, mediante métodos a distancia, la admisión al programa correspondiente.
- c) Informar al CONACYT oportunamente la aceptación del postulante para la asignación de beca en el programa IICA-CONACYT

- d) Apoyar y dar seguimiento al becario durante su periodo de estudios.

16. Restricciones

El CONACYT considerará como postulación no requisitada cuando:

- Se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- El aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales mexicanos para el mismo fin.
- El aspirante labore en la misma área donde se ofrece el programa de posgrado.
- Que el aspirante tenga adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con “EL CONACYT”, derivado de una beca apoyada previamente. En este caso, podrá con anterioridad a la suscripción del convenio de asignación, acreditar el cumplimiento de sus obligaciones entregando la “Carta de Regularización” que al efecto le expida “EL CONACYT”.

En todos los casos las instituciones, los aspirantes y el CONACYT parten del principio de la buena fe; el CONACYT podrá llevar a cabo las verificaciones que correspondan.

17. Consideraciones generales

- a) La interpretación de la presente convocatoria y los asuntos no contemplados en ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT y la Dirección de Cooperación Técnica del IICA.
- b) El CONACYT se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien los programas de posgrado.
- c) Cualquier información inconsistente que se derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas del CONACYT vigente al momento de la asignación, a lo señalado en la presente Convocatoria y a los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables al proceso de becas nacionales, dará lugar a la suspensión de la ministración de los recursos a las instituciones y en su caso, a las demás acciones a que tenga derecho el CONACYT, incluyendo la cancelación de la beca y la aplicación de las medidas conducentes a la institución o centro. Informar al IICA de la irregularidad para tomar las medidas correspondientes.

18. Calendario

Publicación de la convocatoria	Diciembre 2011
Periodo de recepción de solicitudes por el IICA	Las solicitudes serán recibidas permanentemente y surtirán efecto de acuerdo con el programa de estudios seleccionado en la institución mexicana.
Periodo de recepción de solicitudes por el CONACYT	Calendarios a detalle de la recepción de solicitudes de Becas CONACYT Nacionales: Enero 2012 agosto 2012
Publicación de resultados	De acuerdo con cada programa de estudios.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

19. Anexos

Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante de la presente Convocatoria

- **Programas presenciales convencionales doctorado, maestría o especialidad**
- **Tabulador para Becas Nacionales**
- **Reglamento de Becas del CONACYT**
- **Formato de solicitud para el IICA**
- **Carta de Compromiso**

Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la IES-CII y del solicitante a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Contactos en IICA

Dr. Ramón Lastra
Oficina de Becas CONACYT-IICA
E-mail: becas.conacytiica@iica.int

Contactos en CICY

Dr. Inocencio Higuera Ciapara
Director General del CICY

Contactos en CONACYT

Dirección de Becas
M. en C. Jorge Herrera Espinosa
direccionbecasa@conacyt.mx

Subdirección de Asignación de Becas Nacionales
Victoriano Pagoaga Lamadrid
pagoaga@conacyt.mx

Jefe de Departamento de Asignación de Becas Nacionales
Gabriela Gómez Gutiérrez
ggomezg@conacyt.mx

Módulo de atención a usuarios:
Oficinas centrales del CONACYT
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, México, D F.

Responsable de la Convocatoria

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas

M. en C. María Dolores Sánchez Soler
direccionbecasa@conacyt.mx